



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE FÚTBOL

Liga Élite Juvenil de Fútbol Campo del Estado Mérida



Unidad Disciplinaria

BOLETÍN OFICIAL Y EXTRACTO DE ACTA N°: UD-BFD-2026-001

COMPETICIÓN: BLOQUE FORMATIVO Y DE DESARROLLO (SUB-8, SUB-10, SUB-12)

TEMPORADA: CLAUSURA 2026 - JORNADA 1

I. Antecedentes y Marco Legal

La Unidad Disciplinaria de la **LIGA ÉLITE JUVENIL DE FÚTBOL CAMPO DEL ESTADO MÉRIDA**, en pleno ejercicio de sus funciones institucionales de justicia deportiva y basándose estrictamente en las Bases y Condiciones Liga Élite Formación y Desarrollo 2026 (específicamente los Artículos 50, 51 y 62), emite el presente dictamen oficial. Este órgano autónomo actúa con el firme propósito de velar por el juego limpio, el orden administrativo y el desarrollo formativo integral de los niños y adolescentes de la región, bajo el lema institucional: *"Realzando el fútbol merideño"*.

II. Relación de Encuentros, Homologación y Sanciones (Jornadas del 20 y 23 de septiembre)

Revisados exhaustivamente los informes arbitrales y de oficiales de campo correspondientes a las jornadas disputadas los días 20 y 23 de septiembre de 2026, esta instancia disciplinaria emite el pronunciamiento detallado por categoría y encuentro:

Categoría Sub-8

Encuentro: Unión Mérida vs. Parque Chama (Fecha: 20/09/2026 | Cancha: La Salle) — Resultado en cancha: **6 - 2**

Estatus Reglamentario	Observación de la Unidad Disciplinaria
✓ SIN NOVEDAD REGLAMENTARIA	Partido disputado con absoluta normalidad y deportividad. Resultado homologado de conformidad con el informe arbitral. Sin amonestaciones ni sanciones que reportar.

Encuentro: Confemaca vs. Academia Emeritense (Fecha: 23/09/2026 | Cancha: Juan de Dios González) — Resultado en cancha: **1 - 2**

Estatus Reglamentario	Observación de la Unidad Disciplinaria
✓ SIN NOVEDAD REGLAMENTARIA	Encuentro desarrollado en orden y regularidad. Resultado de terreno homologado oficialmente. Sin incidencias disciplinarias.

Categoría Sub-10

Encuentro: Unión Mérida vs. Parque Chama (Fecha: 20/09/2026 | Cancha: La Salle) — Resultado en cancha: **9 - 2**



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE FÚTBOL

Liga Élite Juvenil de Fútbol Campo del Estado Mérida



Estatus Reglamentario	Observación de la Unidad Disciplinaria
✓ SIN NOVEDAD REGLAMENTARIA	Contienda homologada satisfactoriamente. Cumplimiento cabal de las normativas vigentes por ambas instituciones.

Encuentro: Cenfemaca vs. Academia Emeritense (Fecha: 23/09/2026 | Cancha: Juan de Dios González) —
Resultado oficial: **3 - 0 (Incomparecencia)**

Club / Incidencia Detectada	Fundamento Legal	Sanción Aplicada
Academia Emeritense F.C. <i>Incomparecencia injustificada</i> de la categoría Sub-10 a la sede oficial en la fecha programada (23 de septiembre).	Art. 50 (literales a, b, c) Art. 51 (Prohibición de cambio de fechas unilateral)	• Declarar ganador al club Cenfemaca (3-0) . • Pérdida de los 3 puntos en disputa para el infractor. • Cero goles asignados a jugadores en tabla individual. • Remisión a Administración para cobro de arancel (Art. 62/63).

RELACIÓN DE HECHOS Y RESOLUCIÓN DE SANCIONES: Con fecha 23 de septiembre de 2026, se constató mediante informes arbitrales y de oficiales de campo la situación irregular en la sede del club Cenfemaca (cancha Juan de Dios González). Estando programada la jornada, se evidenció la comparecencia efectiva de las categorías Sub-8 y Sub-12, no obstante, la categoría Sub-10 del club visitante (Academia Emeritense) incurrió en incomparecencia administrativa al no presentarse a la hora y fecha oficialmente calendarizadas, configurando una violación directa de los reglamentos vigentes.

Categoría Sub-12

Encuentro: Unión Mérida vs. Parque Chama (Fecha: 20/09/2026 | Cancha: La Salle) — Resultado en cancha: **4 - 3**

Estatus Reglamentario	Observación de la Unidad Disciplinaria
✓ SIN NOVEDAD REGLAMENTARIA	Marcador oficial homologado. Encuentro llevado a cabo sin reportes de indisciplina.

Encuentro: Cenfemaca vs. Academia Emeritense (Fecha: 23/09/2026 | Cancha: Juan de Dios González) —
Resultado en cancha: **0 - 1**

Estatus Reglamentario	Observación de la Unidad Disciplinaria
✓ SIN NOVEDAD REGLAMENTARIA	Resultado validado formalmente por esta instancia. Desarrollo del partido enmarcado en el fair play.



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE FÚTBOL

Liga Élite Juvenil de Fútbol Campo del Estado Mérida



III. Considerandos Jurídicos y Reglamentarios

1. Sobre la Incomparecencia (Artículo 50): Conforme al Artículo 50, literal a), la incomparecencia se define como el incumplimiento de la obligación de presentarse en la cancha el día y a la hora señalados en el calendario oficial, sin que medien causas de fuerza mayor o causa justificada. El literal b) del mismo artículo estipula de forma taxativa que dicha falta acarrea de manera automática la pérdida de los tres (3) puntos en disputa, declarando un resultado de tres (3) goles en contra (0x3).

2. Sobre la Asignación de Goles (Artículo 50, literal c): Se establece expresamente que los goles derivados de una incomparecencia administrativa no se asignan a ningún jugador en la tabla de goleo individual del campeonato.

3. Sobre los Aranceles Económicos y Multas (Artículos 62 y 63): Toda infracción tipificada en este reglamento será remitida por este ente competente para la aplicación de sanciones económicas calculadas en unidades convertibles FVF, quedando la administración de la liga a cargo de la recaudación financiera correspondiente.

IV. Apelación y Ejecutoriedad

De conformidad con el Parágrafo Único del reglamento de la liga, se garantiza el debido proceso para proteger el interés superior del niño, niña y adolescente. Las sanciones impuestas son de ejecutabilidad inmediata. Toda solicitud de reconsideración o recurso de apelación deberá interponerse formalmente ante esta Unidad Disciplinaria a través del representante legal calificado del club dentro de los lapsos reglamentarios establecidos.



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE FÚTBOL
Liga Élite Juvenil de Fútbol Campo del Estado Mérida



UNIDAD DISCIPLINARIA AUTÓNOMA

Liga Élite Juvenil de Fútbol Campo del Estado Mérida
Comisión Organizadora

Verificación Oficial



SELLO DE AUTORIDAD DIGITAL Y VALIDACIÓN INSTITUCIONAL

• Código Hash SHA-256:

e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Documento oficial inalterable - Dictamen oficial con validez jurídica verificable.